

00000002

No. 166 /94



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A. CUANTIA: S/. 5'000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy quince de diciembre ---- de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL, Notario Titular Vigésimo Sexto de éste cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero TOMAS MANUEL CANSING COELLO, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., quien acredita su personería con la copia de su nombramiento y Acta de Junta General de Accionistas, los mismos que se insertarán al final de éste instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bien instruídos que fueron en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene

en este acto el señor **TOMAS MANUEL CANSING COELLO**, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, según nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del Acta debidamente certificada, también se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a). **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, la misma que fué inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. b). Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, el día diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita legalmente el ocho de Diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, y, c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad entre otros puntos, los siguientes: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en **TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, conforme consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO**

AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- DOS.- Cambiar el DOMICILIO de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios; TRES.- Reformar el ARTICULO TERCERO y ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, CUATRO.- Autorizar al señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, para que en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía, comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos Sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- El compareciente señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.** declara: UNO.- Que el Capital Social de su representada queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, de modo que en lo posterior, la Compañía girará con un Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS.- Que el Aumento de Capital que suma TRES MILLONES DE SUCRES, se paga en dinero en efectivo, depositado en la Caja de la Compañía, en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones que se emiten, en la forma señalada, según el texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y, TRES.- Que el Domicilio Principal de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, ha sido cambiado, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios, de modo que en lo posterior, el domicilio principal de su representada, será la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios.- y, CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA**

DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., quedan reformados en su ARTICULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS; y, ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA, de conformidad al texto del Acta de la Sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que forma parte integrante de este instrumento. Los Estatutos con las Reformas efectuadas, regirán la vida y actividad de la Compañía.- **CUARTA: DECLARACION JURADA.**- En razón de que esta Compañía esta sujeta a Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, el señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, en su calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.** afirma bajo juramento que esta acreditado correctamente la integración del Aumento de Capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes para que formen parte de esta Escritura Pública, los siguientes documentos: a). Una Copia Certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, del veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro; y, b). Nombramiento del señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, como PRESIDENTE y Representante Legal de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validéz de este instrumento.- Firma del Abogado Kléber Chong-Qui Portilla. Registro número: cuatro mil quinientos treinta y ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la

0000004

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Avenida Primera # 416, entre Dátiles y Las Monjas, Urdesa Central, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, señores: TOMAS MANUEL CANSING COELLO, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una; Ing. Agr. TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una; Ing. Agr. TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una; SARA MARIA CANSING CHONG-QUI de YUNES, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una; y, MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una. En consecuencia, se encuentran reunidos todos los accionistas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, según el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en el ARTICULO TERCERO y ARTICULO CUARTO. Preside la sesión su titular señor TOMAS MANUEL

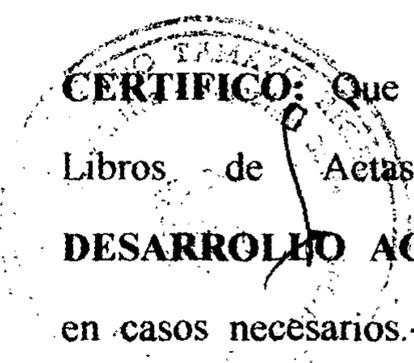
CANSING COELLO, y actúa como Secretaria, la Gerente General de la Compañía, señora SARA MARIA CANSING CHONG-QUI de YUNES. El accionista señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, expone la necesidad de incrementar el Capital de la Compañía, según la modalidad del numeral primero del Artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, de DOS MILLONES DE SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES, es decir que el número de acciones nuevas suscritas, ascienden a seiscientas, en razón a la Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero.cero.nueve de dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en las que se fijaron los capitales mínimos para las Compañías Anónimas en CINCO MILLONES DE SUCRES. Los accionistas aceptan por unanimidad Aumentar el Capital de **DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de SEISCIENTAS ACCIONES nuevas, ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES cada una, que los accionistas suscriben a prorrata de sus acciones, de la siguiente manera: señor TOMAS MANUEL CANSING COELLO, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, suscribe trescientas sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, que ascienden a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES. Ingeniero Agrónomo TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, suscribe sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIEN acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una,

que ascienden a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES. Ingeniero Agrónomo TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, propietario de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, suscribe sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIEN acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES. SARA MARIA CANSING CHONG-QUI de YUNES, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, suscribe sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIEN acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, suscribe sesenta acciones nuevas, ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, y ha pagado por ellas, en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la cantidad de TRESCIENTOS MIL SUCRES, quedándole en su propiedad CIEN acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Sucres cada una, que ascienden a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES. Estando de acuerdo todos los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas, acuerdan por unanimidad que se pague en dinero en efectivo, en la Caja de la Compañía, la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que al sumarlo al Capital inicial de la Compañía, asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado en Mil



Acciones ordinarias y nominativas de Cinco Mil Suces cada una. Terminado este tema, toma la palabra el Ingeniero TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI, el mismo que manifiesta que es necesario cambiar el Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios, ya que todas las actividades de la misma, se las realiza en la ciudad de Quevedo, por lo que pone a moción de la Sala el cambio de Domicilio de la Compañía, pronunciándose todos los accionistas presentes de manera unánime, de que se haga el cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios. Todos los accionistas comparecientes a la Junta General Universal y Extraordinaria, son de nacionalidad ecuatoriana. En lo referente a las Reformas de Estatutos, los accionistas por unanimidad resuelven modificar los ARTICULOS TERCERO y CUARTO, los mismos que dirán así: **ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.-** El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en MIL ACCIONES de Cinco Mil Suces cada una, todas las cuales son ordinarias y nominativas y con derecho cada una a un voto; y, **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.-** El Domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios, pudiendo abrir sucursales o establecimientos en cualquier lugar de la República o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas.- Finalmente la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelven **AUTORIZAR** al **PRESIDENTE** de la Compañía señor **TOMAS MANUEL CANSING COELLO**, para que a nombre de ésta, comparezca a suscribir la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos y efectúe los trámites necesarios para su aprobación. No habiendo otro asunto que tratar, el **PRESIDENTE** de la

Compañía y de esta Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que, reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad de votos por todos los accionistas presentes. Para constancia de lo anterior, firman los accionistas a las diecinueve horas quince minutos que termina la sesión.- f) TOMAS MANUEL CANSING COELLO. PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) SARA MARIA CANSING CHONG-QUI DE YUNES. GERENTE GENERAL-SECRETARIA; f) Ing. Agr. TOMAS FRANCISCO CANSING CHONG-QUI. Accionista; f) Ing. Agr. TOMAS ROBERTO CANSING CHONG-QUI. Accionista; f) MARIA VERONICA CANSING CHONG-QUI. Accionista.

 **CERTIFICO:** Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros de Actas de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.**, al que me remito en casos necesarios.-

Guayaquil, 24 de Octubre de 1994.-

f) 

Sara María Cansing Chong-Qui de Yúnes

GERENTE GENERAL-SECRETARIA

AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO

AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, enero 23 de 1990/

Señor
TOMAS MANUEL CANSING COELLO
Presente.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., celebrada el día 22 de enero de 1991, tuvo el acierto de REELEGIRLO a Ud., PRESIDENTE, de la compañía, por el tiempo de CINCO años y con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A., se constituyó el día 22 de noviembre de 1985, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda y fue inscrita el día 17 de diciembre de 1985, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,

Sara María Chong-Qui de Yúnez
Sara María Cansing Chong-Qui de Yúnez
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

AGRADEZCO Y ACEPTO LA REELECCION AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A..-

Guayaquil, enero 23 de 1991.-

Tomás Manuel Cansing Coello
Tomás Manuel Cansing Coello

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S. A., a foja 3.887, número 1.285 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.287 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por est. trabajo
\$1.11.020 00/100.-



I

0000007

minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso.- Queda agregado a mí protocolo el nombramiento del Presidente y Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída que les fué íntegramente en alta voz por mí a los otorgantes, éstos la aprueban, la ratifican, afirman y firman conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.- 

p. AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A.


Tomás Manuel Cansing Coello
PRESIDENTE
C.I.No. 1200220141
C.V.No015-214
R.U.C.No. 099079125001


AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-


Ab. Fernando Tamayo Rigail
NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz del contenido de la Resolución No.- 95-2-1-1-002021 de la Superintendencia de Compañías de fecha 15 de Marzo de 1995, por la que aprobó el Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de esta Compañía.- Guayaquil, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

Ab. Fernando Cayayo Rigail
NOTARIO



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AURIMAC, COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A. DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- GUAYAQUIL, MARZO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO:- Que la escritura precedente conjuntamente con la Resolución No.95-2-1-1-002021 dictada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de fecha 15 de Marzo de 1995, por la que aprueba el Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía AURIMAC COMPANIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S.A. queda inscrita bajo el No.27 en el Registro Mercantil y anotada al No.1355 del Libro Repartorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 23 de 1995.-

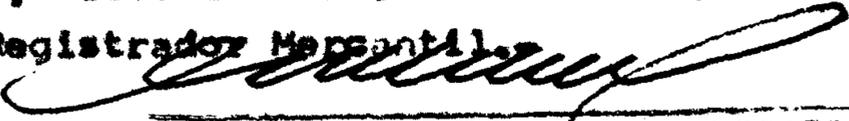
[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo or-

I

000008

denado en la Resolución Número 95-2-1-1-002021, dictada el 15 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, se tomó nota de esta Escritura Pública, la misma que contiene el - CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil, a la de Quevedo, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR S.A., a fojas: 48.102 del Registro Mercantil de 1.985; y, 45.717 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Exp. 43823-85.

0000009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

19 00 04 13 34

TOMAS CANSING COELLO, en mi calidad de Presidente de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S. A.**, comparezco ante usted, con el debido respeto, para decirle y solicitarle lo siguiente:

He sido autorizado por los accionistas de la Compañía a la que represento, en la Escritura de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la misma, para que realice las gestiones pertinentes para su aprobación, por lo que de manera muy comedida, le solicito se sirva autorizar la Revisión Final de los Estatutos Sociales de mi representada, constantes en los Testimonios de Escrituras Públicas del señor Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, y, una vez efectuada, se me entregue el **EXTRACTO** correspondiente para su publicación en uno de los Diarios de mayor circulación del domicilio de la Compañía.

Por lo anteriormente expuesto y por haber cumplido mi representada, todos los requisitos legales pertinentes, sírvase aprobar el Aumento de Capital, Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S. A.**

Adjunto CINCO copias legalizadas por el Notario Titular Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, de las Escrituras de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S. A.**

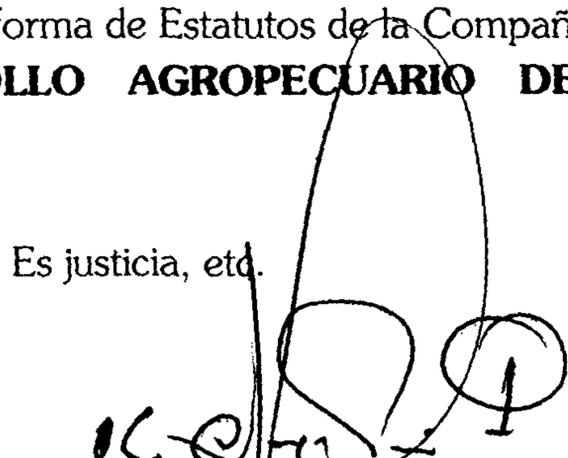
Es justicia, etc.



Tomás Cansing Coello

PRÉSIDENTE

AURIMAC. COMPAÑIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ECUADOR. S. A.



Ab. Kléber Chong Qui Portilla

Registro No. 4.538